

Santiago, 07 de noviembre de 2008

Señores XSTRATA
At.: Sr. Ricardo Rodriguez
Presente

Estimado Sr.

La presente carta tiene por finalidad establecer las pautas y condiciones de la relación entre nuestras Empresas.

En Santiago, a 7 de noviembre de 2008, entre **Xstrata Chile S.A.**, empresa comercial, RUT: 96.972.070-1, representada por don **Ricardo Rodriguez**, cedula nacional de identidad N° 21.942697-6, ambos con domicilio en M. Sanchez Fontecilla N° 310, Piso 4°, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, República de Chile, por una parte en adelante a quién se denominará "el Mandante"; y por la otra, la sociedad **Contract Chile S.A.**, RUT N° 76.542.040-7, representada por don **Mauricio Cruzat Silva**, cédula de identidad N° 10.322.830-1, y por doña **Cecilia Busquets Tomas**, cédula de identidad N° 6.637.533-4, todos domiciliados en calle Darío Urzúa N° 1955, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante "Contratista"; ambos contratantes en adelante "Partes", se ha convenido el siguiente contrato de Construcción de obra vendida o de suma alzada; en adelante "Contrato":

Como primer punto se establece que: **Xstrata Chile Chile S.A.**, contrata a Contract, desde ahora la Constructora, para que ejecute los trabajos necesarios para la remodelación de las oficinas del Mandante en el Edificio Birmann 24, ubicado en M. Sanchez Fontecilla N° 310, Piso 4°, Comuna de Las Condes.

Contract se compromete a ejecutar los trabajos según plan de trabajo entregado en forma adjunto a esta carta contrato. En el caso de cambios al proyecto o motivos de fuerza mayor que requieran de mayor plazo, los mismos serán informados al Mandante para su aprobación y llevarán consigo un aumento proporcional en gastos generales y beneficio. El plazo de obra se inicia a partir de:

1. Acreditarse el anticipo
2. Entrega de llaves para intervenir las oficinas
3. Aprobación de la administración del edificio para iniciar trabajos.

Xstrata Chile se compromete a pagar los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

1. Presupuesto obra civil: 8.215,28 UF + IVA
 - 1.1. Anticipo de 50%, 4.107,64 UF correspondiente a \$87.087.643 + IVA, pesos chilenos
 - 1.2. Avance de obra de 20%, 1.643,06 UF + IVA. Este pago se efectuará a los 35 días del inicio de la obra civil.
 - 1.3. Recepción Provisoria de Obra, 20%, 1.643,06 UF + IVA. Este pago se efectuará contra la recepción de ésta, la cual consiste en la entrega de las oficinas, en forma provisoria, por parte de Contract, para que el mandante haga uso de ellas y donde se deja constancia de un acta de observaciones.
 - 1.4. Fondo de reparo de 10%, 821,53 UF + IVA. Este último pago se hará efectivo contra recepción definitiva por parte del Mandante. Para esto último la Constructora deberá haber sacado todos los detalles correspondientes a las tareas encomendadas mediante este instrumento y los planos firmados, constituyéndose de esta manera la Recepción Definitiva de Obra.

Todo trabajo solicitado que no esté contemplado en el presupuesto será sometido a aprobación del Mandante con su correspondiente costo y plazo de ejecución.

Para todos los efectos se considera parte integrante de este contrato los presupuestos que se anexan y carta gantt, por parte de Contract Chile S.A y los cuales fueron aprobados por **Xstrata Chile**.

Mauricio Cruzat Silva
Rut:10.322.830-1
Gerente General
Contract Chile

Rut: 21.942.697-6
Ricardo Rodriguez
Xstrata Chile.